



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS 23 MAYO 2019

VISTO:

La Resolución CD N° 09/19 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, redesigna a los miembros del Consejo Asesor Externo de la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (EXP-USL: 16021/18); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°09/19 el Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Físico Matemáticas y Naturales redesigna a los miembros del Consejo Asesor Externo de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica": Doctor Rochel MONTERO LAGOS (U. Federal de Mina Gerais- Brasil), Especialista Fernando Jorge SOLANES GUIARD (U.N. de Cuyo), Especialista Gustavo Aníbal Carlos BRUZZO (U. N. de la Patagonia San Juan Bosco), Ingeniero Daniel Marcelo SCACCHI (U. N. del Litoral), Licenciado Jorge Pablo SELA (U. N. de Luján), Ingeniero Oscar Horacio GALANTE (INTI) y Técnico Israel MALHER (U. N. de Quilmes).

Que en lo pertinente el Consejo de Posgrado recomienda al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la homologación de la Resolución CD N° 09/19 de la FCFMyN que redesigna a los miembros del Consejo Asesor Externo de la mencionada carrera (fojas 93)

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Res. CD N° 09/19 de la FCFMyN para redesignar a los miembros del Consejo asesor Externo.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 14 de mayo de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

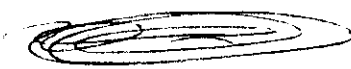
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos la Resolución N° 09/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, mediante el cual se redesigno a los miembros del Consejo Asesor Externo de la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" en virtud de los considerandos de la presente Resolución.

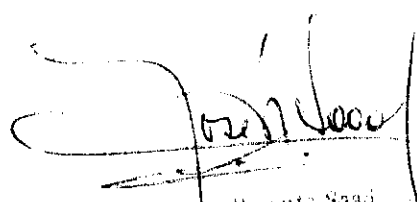
ARTICULO 2°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N°  
vt.

**115**



Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Dr. Juan Roberto Saadi  
Vicedirector - UNSL  
Act. N° 597/19